

Proyectos de Innovación Empresarial en el sector de la Aviación Sostenible (Línea 4 InnovAndalucía)

12/01/2026

Fecha de publicación

31/12/2025 - 00:01

Estado de convocatoria

Abierta

Fecha de presentación de solicitudes

18/03/2026 - 23:59

LOGOS JA CONVOCATORIAS I+D+I 2025

Entidad convocante: Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Financiación: Cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), mediante el Programa Andalucía FEDER 2021-2027

Objeto de la convocatoria

El objeto de esta línea de subvenciones es la financiación de **proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en Andalucía que puedan contribuir a ofrecer soluciones tecnológicas innovadoras a las empresas y a la ciudadanía en general, mediante la investigación e innovación, la transferencia de tecnología y la cooperación entre empresas y los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el sector de la aviación sostenible.**

- Esta convocatoria se encuadra en el Programa Andalucía FEDER 2021-2027 dentro del Objetivo Político 1 «Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional», Prioridad 1.A «Transición digital e Inteligente», Objetivo Específico 1.1 «Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas», y Tipo de Acción B «Transferencia y aplicación de conocimiento orientada al mercado».
-

Beneficiarios

a) Empresas.

b) Agentes de Generación del Conocimiento (como la UJA).

Modalidad

Cooperación: agrupación de hasta 10 entidades siendo la entidad coordinadora una empresa.

Individual: una empresa.

Tipología de proyectos

El proyecto debe adecuarse a una de las temáticas de la hoja de ruta común acordada entre la Junta de Andalucía y CAJU (Clean Aviation Joint Undertaking) para el sector de la aviación sostenible (*consultar artículo sexto de la convocatoria*).

Entre las características principales de la convocatoria caben destacar:

- **Presupuesto total de la convocatoria:** 15.000.000 €.
- **Presupuesto por proyecto:**
 - El presupuesto subvencionable mínimo por solicitud es de **250.000€** y el presupuesto subvencionable máximo por solicitud es de **5.000.000€**.
 - **El porcentaje mínimo del presupuesto subvencionable del proyecto que debe ser ejecutado por un Agente de Generación del Conocimiento es del 3%.**
- **Tipo e intensidad de ayuda:** subvención de modo que:
 - Para entidades que desarrollen actividad económica, se aplicarán las intensidades establecidas en el Decreto 185/2014, de 30 de diciembre en función del tipo de proyecto y del tamaño de la empresa (*artículo 12 convocatoria*).
 - Para entidades que no ejerzan actividad económica, la intensidad máxima de ayuda será del 100%.
- **Plazo de ejecución:**
 - Plazo máximo de ejecución de **24 meses** y *finalizará en todo caso antes del 31 de diciembre de 2029*.
 - Las actuaciones incentivadas comenzarán el día siguiente a la publicación de la resolución de concesión. En aquellos casos que las entidades deseen comenzar la ejecución en una fecha anterior, deberán indicarlo de forma expresa durante trámite de audiencia, que se habilitará tras la publicación de la propuesta de resolución provisional. En todo caso, la fecha de inicio de las actuaciones deberá ser posterior a la solicitud de subvención.
 - El período dentro del cual deben haberse realizado los gastos subvencionables de la presente convocatoria abarca desde la fecha de presentación de la solicitud de subvención hasta la fecha de fin del plazo de ejecución que se determine, para esa solicitud, en la resolución de concesión.
- **Ámbito de actuación de la actividad objeto de las ayudas:** los proyectos deberán ejecutarse en Andalucía.
- **Limitaciones de presentación de solicitudes:**
 - *Efecto incentivador:* se considerará que las ayudas tienen efecto incentivador si la actividad subvencionada comienza con posterioridad a la presentación de la solicitud de subvención.
 - *Compatibilidad con otras ayudas:* estas ayudas serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas para la misma finalidad.
- **Criterios de valoración:** art.26 de las bases reguladoras.
- **Formulario de presentación:** online (*contactar la OTRI*).

Información adicional: Esta información se irá ampliando conforme se vaya publicando todas las novedades sobre la convocatoria.

Plazos

- **Presentación de solicitudes:** el plazo de presentación de solicitudes comienza el 31 de diciembre de 2025 y finalizará el 18 de marzo de 2026.
- **Plazo interno OTRI de documentación:** viernes 13 de marzo de 2026, a las 14:00h.

Técnico de Contacto: María Contreras Quesada - maria [punto] contreras [arroba] ujaen [punto] es
(mcontrer[at]ujaen[dot]es) - (+34) 953 212953

Enlaces relacionados

- [?Web de la Convocatoria y documentación a presentar](#)
- [FAQs](#)

Documentos relacionados

- [Convocatoria](#)
- [Bases Reguladoras](#)
- [Extracto - Resumen](#)